

## PRUEBAS DE ACCESO A LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL<sup>1</sup>

<b>PLAZO INSCRIPCIÓN</b>	<b>DE</b>	DEL 3 al 13 de mayo de 2011
<b>FECHA CELEBRACIÓN</b>	<b>DE</b>	20 de junio de 2011
<b>REQUISITOS INSCRIPCIÓN</b>	<b>DE</b>	<p>1. Podrán concurrir a las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado superior de Formación Profesional del sistema educativo, quienes no estén en posesión del título de Bachiller o algunos de los títulos a que se refiere la disposición adicional séptima letra b) del Real Decreto 1538/2006 de 15 de diciembre. Para acceder mediante prueba se requerirá una de las siguientes condiciones.</p> <p>a) <b>Tener, como mínimo, 19 años de edad cumplidos en el año de la convocatoria.</b></p> <p>b) <b>Tener, como mínimo, 18 años de edad cumplidos en el año en el año de la convocatoria para quienes acrediten estar en posesión de un título de Técnico en un ciclo formativo relacionado con el ciclo formativo al que se quiere acceder, o estar en condiciones de obtenerlo antes de la realización de la prueba, en cuyo caso deberá presentarse la documentación acreditativa del título, antes de la celebración del prueba. Para ello deberán elegir la opción que tenga asignada la familia profesional a la que pertenece el ciclo formativo de grado medio acreditado.</b></p> <p>Quienes tengan superada la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años quedarán exentos de realizar la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado superior sin necesidad de inscripción en la misma.</p>
<b>INSCRIPCIÓN</b>		<p>1. La inscripción para las pruebas de acceso se realizará en el plazo fijado en el calendario de la convocatoria en alguno de los Institutos de Educación Secundaria y Centros Integrados de Formación Profesional que figuren en la relación (Anexo III de la Resolución) en donde también se relacionan las opciones de la fase específica en las que se puede realizar la inscripción en cada centro.</p> <p>2. Cada aspirante presentará una única solicitud de inscripción, conforme al modelo que corresponda. (Anexo V de la Resolución).</p> <p>3. Los aspirantes con alguna discapacidad física que precisen algún tipo de adaptación posible de tiempo y medios para la realización de la prueba de acceso, deberán formular la correspondiente petición concreta en el momento de solicitar la inscripción.</p>

<sup>1</sup> Resumen de la **RESOLUCION 18 de abril de 2011**, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se convoca la celebración de las pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado medio y de grado superior de la Formación Profesional del sistema educativo correspondientes al año 2011 (BOPA 26/04/2011).

**PRUEBAS DE ACCESO A LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL**

<p><b>CONTENIDO Y ESTRUCTURA DE LAS PRUEBAS:</b> Adecuado al currículo de Bachillerato</p>	<p><b>Parte común:</b></p>	<p>El aspirante deberá acreditar su madurez e idoneidad para seguir con éxito los estudios de Formación profesional de Grado Superior, así como su capacidad de razonamiento y expresión escrita. Versará sobre las materias del Bachillerato siguientes:</p> <p style="text-align: center;">Lengua castellana y Literatura.</p> <p style="text-align: center;">Lengua extranjera (a elegir entre Inglés o Francés).</p> <p style="text-align: center;">Matemáticas o Historia (a elegir una entre ambas).</p>
	<p><b>Parte específica:</b></p>	<p>El aspirante deberá acreditar sus capacidades referentes al campo profesional de que se trate. Para ello el aspirante elegirá una de las opciones reseñadas en el último apartado de este documento (Anexo VI), en el que se encuentran asociadas las familias profesionales de la Formación Profesional del sistema educativo con determinadas materias del Bachillerato y optará por una de las materias que se presenten en la opción elegida. En el caso de la familia profesional "Hostelería y Turismo", el aspirante deberá realizar los ejercicios de un idioma distinto al elegido en la parte común</p>
<p><b>DOCUMENTACIÓN</b></p>	<p>Las personas aspirantes deberán acompañar a su solicitud de inscripción los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, Número de Identificación de Extranjeros o pasaporte.</li> <li>- Quienes concurren a la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior <b>con 18 años cumplidos</b> en el año de inscripción, deberán presentar <b>fotocopia compulsada del Título de Técnico o de Técnica</b> relacionado con el ciclo formativo al que deseen acceder o del resguardo acreditativo de haberlo solicitado.</li> <li>- Los aspirantes que estén matriculados en ciclos formativos de grado medio de la Formación Profesional del sistema educativo y estén en condiciones de obtener el Título de Técnico antes de la realización de la prueba, deberán presentar en el momento de la inscripción certificación de hallarse cursando los estudios correspondientes al último curso de un ciclo formativo de grado medio de la familia profesional correspondiente. Antes de la celebración de la prueba aportarán la documentación acreditativa del título. Antes de la realización de la prueba deberán presentar la documentación a la que hace referencia el punto anterior.</li> <li>- Certificado acreditativo del grado de minusvalía para quienes soliciten algún tipo de adaptación.</li> </ul>	

**PRUEBAS DE ACCESO A LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL**

<b>EXENCIONES</b>	<b>Parte común:</b>	<p>Estarán exentos de realizar la parte común de la prueba para quienes acrediten haberla superado en convocatorias anteriores o haber superado alguna de las siguientes pruebas:</p> <p>a) La prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior de la Formación Profesional de cualquier familia profesional.</p> <p>b) La prueba general de acceso a los ciclos formativos de grado superior de artes plásticas y diseño.</p> <p>c) La prueba de madurez para el acceso al grado superior de de las enseñanzas deportivas de régimen especial.</p> <p>A la solicitud acompañarán el certificado de superación correspondiente.</p>
	<b>Parte específica:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Haber superado, en convocatorias anteriores, la parte específica de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior de la misma opción en la que se inscriben.</li> <li>- Podrán quedar exentos de la parte específica de la prueba quienes hayan superado un <b>ciclo formativo de grado medio</b> perteneciente a alguna de las familias profesionales vinculadas a la opción en la que se inscriben.</li> <li>- Quienes acrediten una <b>experiencia laboral de al menos el equivalente a un año</b> con jornada completa en el campo profesional relacionado con los estudios que se deseen cursar.</li> <li>- Estar en posesión del certificado de profesionalidad relacionado con el ciclo formativo que se desea cursar.</li> <li>- <b>Los deportistas de alto nivel y los deportistas de alto rendimiento</b> respecto a la parte específica de la prueba de acceso para la familia profesional de <b>Actividades Físicas y Deportivas</b>.</li> </ul>
	<b>Documentación correspondiente a cada caso:</b>	<p><b>Técnicos en Grado Medio:</b></p> <p>Fotocopia compulsada del Título de Técnico o del resguardo acreditativo de haberlo solicitado o del Libro de Calificaciones de Formación Profesional correspondiente.</p> <p><b>Experiencia laboral por cuenta ajena</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social o de la Mutualidad Laboral a la que estuviesen afiliados, donde conste la empresa o las empresas, la categoría laboral, el grupo de cotización y el período o períodos de cotización.</li> <li>- Certificado de la empresa o de las empresas donde hubieran adquirido la experiencia laboral en el que conste expresamente la duración del contrato, los puestos de trabajo desempeñados, la actividad desarrollada en cada uno de ellos y el período de tiempo en el que los ejercieron.</li> </ul> <p><b>Experiencia laboral cuenta propia:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificado del período de cotización en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.</li> <li>- Certificado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas.</li> </ul> <p><b>Certificado de profesionalidad:</b> Fotocopia compulsada del mismo</p> <p><b>Los deportistas de alto nivel y los deportistas de alto rendimiento:</b> Fotocopia compulsada de la acreditación expedida por el Consejo Superior de Deportes, o por la comunidad autónoma correspondiente, de la condición de deportista de alto nivel o de alto rendimiento</p>

## PRUEBAS DE ACCESO A LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL

<b>REALIZACIÓN</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Los aspirantes deberán ir provistos del Documento nacional de identidad, del Número de identificación de extranjeros o del Pasaporte y de los útiles de escritura y de dibujo, de máquina calculadora y otros útiles, que guarden relación con la naturaleza de la prueba.</li> <li>- El calendario, lugar de celebración y horario para la realización de cada uno de las partes que integran las pruebas de acceso deberá ser expuesto en el tablón de anuncios del Instituto de Educación Secundaria o del Centro Integrado de Formación Profesional en que se realicen las mismas, en la fecha indicada en el calendario de la convocatoria. (Anexo IV).</li> <li>- La celebración de las pruebas de acceso seguirán el orden y el horario que se indica en el anexo IV de la Resolución de la convocatoria.</li> </ul>
<b>DURACIÓN DE LAS PRUEBAS</b>	<b>Primera fase de la parte común</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Llamamiento de las personas aspirantes: A las 9 horas</b></li> <li>- Duración: <b>dos horas y media.</b></li> <li>- <b>Lengua Castellana y Literatura: De 9:30 a 11 h.</b></li> <li>- <b>Lengua extranjera: De 11 a 12 h.</b></li> </ul>
	<b>Segunda fase de la parte común</b>	<p>Tendrá una duración de <b>dos horas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Matemáticas o Historia. De 12:30 a 14:30 h.</b></li> </ul>
	<b>Parte específica</b>	<p>Duración máxima <b>dos horas</b>. Inicio a las 17 h.</p> <p>Realización de los ejercicios de la opción vinculada a la familia profesional. Para la que ha solicitado la prueba de acceso. (Anexo VI de la convocatoria, penúltima página de este resumen).</p>
<b>CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS</b>	<b>DE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-La calificación de la parte común se obtendrá mediante la media aritmética de los ejercicios que la componen, y se expresará numéricamente entre cero y diez, sin decimales, aplicando el redondeo matemático al número natural superior, si el primer decimal es igual o superior a 5, y al número natural inferior si es igual o inferior a 4. Los ejercicios que componen esta parte común se calificarán numéricamente entre cero y diez.</li> <li>-El ejercicio de la parte específica se calificará numéricamente entre cero y diez, sin decimales.</li> <li>-La calificación final de la prueba se calculará siempre que se obtenga al menos una puntuación de cuatro en cada una de las dos partes. Dicha calificación final será la media aritmética de las calificaciones obtenidas en cada una de las dos partes expresada con un decimal sin aplicar redondeo, siendo positiva la calificación de cinco puntos o superior.</li> <li>-En el caso de aspirantes con exenciones en una de los dos partes de la prueba, como calificación final de la prueba se consignará la puntuación obtenida en la parte no exenta. En el caso con aspirantes con exenciones en las dos partes de la prueba, como calificación final de la prueba se consignará un cinco.</li> </ul>
<b>RECLAMACIÓN CONTRA CALIFICACIONES</b>	<b>LAS</b>	<p>Contra la calificación obtenida podrá presentarse reclamación dirigida al Presidente o Presidenta del Tribunal, en la Secretaría del centro docente en que se haya celebrado la prueba, en el plazo de dos días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de las calificaciones.</p>
<b>CERTIFICADO DE SUPERACIÓN</b>	<b>DE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se podrá solicitar en la Secretaría de los centros en que se hubiese celebrado la prueba la expedición de un certificado acreditativo.</li> <li>- En la certificación que se extienda a quienes hayan superado la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior, deberá hacerse constar el nombre de cada una de las familias profesionales de la Formación Profesional a la que obtuvo el acceso (Según anexo VI).</li> </ul>

## C.P.A. "EL FONTÁN"

DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN *Resumen de la Convocatoria de P. Acceso a CFGS 2011 y otras informaciones*

### Opciones de la Prueba de Acceso a ciclos formativos de Grado Superior Se elegirá una materia de las ofertadas en cada opción. (Anexo VI)

Opción	Familia profesional	Materias
Opción 1	Actividades Físicas y Deportivas	Educación física
Opción 2	Comunicación, Imagen y Sonido	Comunicación audiovisual y multimedia
	Informática	Tecnología de la información
Opción 3	Administración	Economía y organización de empresas
	Comercio y Marketing	Psicología
	Hostelería y Turismo	Segunda lengua extranjera (Inglés o Francés, se elige un idioma distinto al elegido en la parte común)
	Servicios Socioculturales y a la Comunidad	
Opción 4	Actividades Agrarias	Biología
	Industrias Alimentarias	
	Imagen Personal	Ciencias de la tierra y medioambientales
	Química	Química
	Sanidad	
Opción 5	Actividades Marítimo - Pesqueras	Dibujo técnico Electrotecnia Física Tecnología industrial
	Artes Gráficas	
	Edificación y Obra Civil	
	Electricidad y Electrónica	
	Energía y Agua (LOE)	
	Fabricación Mecánica	
	Instalación y Mantenimiento (LOE)	
	Madera y Mueble	
	Mantenimiento de Vehículos Autopropulsados	
	Mantenimiento y Servicios a la Producción	
	Textil, Confección y Piel	
	Transporte y Mantenimiento de Vehículos (LOE)	
Vidrio y cerámica		

**ACCESO DIRECTO A LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR.**

**PRUEBAS, MODELOS DE EXAMEN Y TEMARIOS**

**ORIENTACIONES PARA LA BÚSQUEDA EN EDUCASTUR**

IR A LA PÁGINA DE EDUCASTUR

<http://www.educastur.es>

**Prueba, información:**

- Desplegar la pestaña que aparece en la cabecera de la página a la derecha "Ir directo a" y seleccionar "PRUEBAS DE ACCESO Y TÍTULOS"/
- PRUEBAS DE ACCESO A FORMACIÓN PROFESIONAL. Ver más/
- (Final de la página). ORIENTACIONES Y EXÁMENES. Ver más/
- GRADO SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL (Información sobre la prueba)/

**Contenidos y criterios de evaluación**

- ORIENTACIONES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARTE COMÚN.
- ORIENTACIONES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARTE ESPECÍFICA
- En esta misma página, arriba a la derecha: MODELOS DE EXÁMENES ordenados cronológicamente. Seleccionamos el año que nos interese y posteriormente la materia.

*A través de la página de [ceelfontan.com](http://ceelfontan.com) también podrás encontrar fácilmente estos aspectos.*